

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 8 DE MAYO DE 1967

NUM. 105

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 44

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito A. L. Sección 3.ª número 66 de fecha 24 de abril próximo pasado, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la disolución de la Entidad Local Menor de Adrados, perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León.

**RESULTANDO:** Que la mayoría de los vecinos cabezas de familia de la Entidad Local Menor de Adrados, perteneciente al Municipio de Boñar (León), solicitaron la disolución de la misma, alegando la carencia de ingresos propios para desenvolver las actividades económico-administrativas de su competencia, y administrar eficazmente su patrimonio, de tal manera que no ha desarrollado sus funciones con presupuestos, libros de contabilidad, etc.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento de Boñar, en sesión de 15 de marzo de 1966, acordó aprobar la disolución de la Entidad en atención a que no presta ningún servicio ni realiza ninguna obra de interés.

**RESULTANDO:** Que el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Cura Párroco y Juez de Paz de Boñar, no pusieron reparos a la disolución de la Entidad Local Menor, señalándose en estos dos últimos informes la conveniencia del proyecto. Por su parte la Junta Municipal de Enseñanza Primaria destacó que no presta ningún servicio y que constituye un impedimento para el desarrollo de las actividades municipales.

**RESULTANDO:** Que la Junta Vecinal de la Entidad acordó adherirse a la petición de los cabezas de familia.

**RESULTANDO:** Que durante la información pública abierta, mediante los edictos reglamentarios, no se formuló reclamación alguna.

**RESULTANDO:** Que la Diputación Provincial acordó informar favorablemente el expediente, la Sección Provincial de Administración Local, expuso que si bien para el año 1966 la Junta Vecinal ha formado presupuesto, hasta esta fecha no se aprobaban, siéndole imposible por falta de ingresos sostener un Secretario profesional, y que su situación sería precaria si se la obligara a sostener los servicios mínimos impuestos por la Ley, y por su parte el Gobierno Civil informó que no existe inconveniente en que se disuelva la Entidad Local Menor.

**CONSIDERANDO:** Que en la sustanciación de este expediente se han observado los trámites prescritos en el artículo 49 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, y su resolución es de la competencia del Consejo de Sres. Ministros, previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que las circunstancias en que se viene desenvolviendo la Entidad Local Menor de Adrados, que no ha formado presupuesto hasta que últimamente se la requirió para ello, ni ajustado su actuación administrativa a las prescripciones legales, limitando su actividad a la administración de un escaso patrimonio, sin posibilidad de prestar los servicios mínimos obligatorios, determinan claramente la concurrencia de motivos notorios de conveniencia económico y administrativa para acordar la disolución.

**CONSIDERANDO:** Que la petición vecinal ha merecido la consideración favorable tanto de las Autoridades Municipales como de las Provinciales, y la medida supondrá en realidad dar estado legal a la situación de la Entidad Local Menor que de hecho no ha funcionado más que en cuanto a la función de su patrimonio.

Por lo expuesto, el Consejo de señores Ministros, en su reunión de fecha 31 de marzo de 1967, conformándose con

los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta de este Ministerio, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Adrados, perteneciente al Municipio de Boñar, (León).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil,

2557

Luis Ameijide Aguiar

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de mayo, para los artículos que a continuación se detallan:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se detallan:

**Pan.**—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,70 ptas.

**Aceite de soja:** 22 ptas. litro.

**Azúcar:** Terciada, 15,40 ptas. Kg.; blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo o refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no existan.

ta almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

**Café nacional.**—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

**Café extranjero.**—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

**Arroz:** Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

**Carne congelada de vacuno:** Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

**Cerdo fresco:** Magro, 120 ptas. Kg.; chuletas de lomo, 100 ptas. Kg.; tocino, 20 ptas. Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 3 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil Delegado,

2583

Luis Ameijide Aguiar

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1966, la Excm. Diputación en sesión de 24 de febrero último, acordó que se expongan al público, la cuenta, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 25 de abril de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello Sierra. 2573

\* \* \*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Ejercicio 1965.—Concepto Rústica

#### EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la

Hacienda Pública por el concepto Ayuntamiento y ejercicios expresados se ha dictado, con fecha 24 de abril de 1967 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: *Valeriano Díez Alvarez*

Débito: 219 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el término municipal de Garrafe de Torío, en el paraje denominado Vega Abajo, polígono 15, parcela 1.676, cereal regadío de segunda, de 16,50 áreas, que linda: al Norte, Federico González García; Este, Ciriaco Camino González; Sur, Encarnación Valbuena Vélez; y Oeste, Juan Díez Díez.

Deudor: *Hros. de Santiago Enriquez*

Débito: 62 pesetas más recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Valmayor, polígono 21, parcela 2.321, erial pastos de segunda, de 332,12 áreas, que linda: al Norte, Rosario Pozo Pariente; Este, término Fontanos-La Flecha; Sur, Leoncio García García; y Oeste, se ignora.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Solana Valmayor, polígono 21, parcela 2.705, monte bajo de primera de 153,98 áreas, que linda: al Norte, término Fontanos-La Flecha; Este, Manuela Flórez Flórez; Sur, arroyo; y Oeste, Manuel Robles Gutiérrez.

Deudor: *Hros. Donato López Flecha*

Débito: 162 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Peral de Llamas, polígono 7, parcela 832, cereal regadío de segunda, de 39,73 áreas, que linda: al Norte, Dolores Alonso González; Este, Eugenia Flecha Carvajal; Sur y Oeste, Dolores Alonso González.

Deudor: *Nicanora Morán Flecha*

Débito: 100 pesetas más recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Juncal, polígono 16, parcela 1.258, cereal regadío de segunda, de 25,52 áreas, que linda: al Norte, Inocencia Morán Flecha; Este, Domingo de la Puente Rivero; Sur, Felicidad Morán Flecha; y Oeste, Florentino García Bayón.

Deudor: *María Sandoval Gómez (o González)*

Débito: 70 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo tér-

mino municipal, en el paraje denominado Centenales, polígono 19, parcela 561, cereal regadío de segunda, de 12,74 áreas, que linda: al Norte, Adonías Rivero Flecha; Este, camino Villaverde a Palacio; Sur, Paulino Fernández Flecha; y Oeste, Consolación Llamazares Díez.

Deudor: *Laurentina Tascón García*

Débito: 84 pesetas, más recargos y costas.

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Vega Arriba, polígono 15, parcela 1.619, cereal regadío de primera, de 5,88 áreas, que linda: al Norte, Marcelino García Riego; Este, Herederos de Carmen López Blanco; Sur, Laureana González Rivas; y Oeste, Atanasio.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 84, se les notifica por medio del presente Edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio, o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesore-

ro de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 24 de abril de 1967.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2463

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

(Juntas de Evaluación Global Año 1966)

En cumplimiento del último párrafo de la Regla 14.ª de la Instrucción para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobado por O. M. de 9 de febrero de 1958, modificada por la de 22 de enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones de las Juntas de Evaluación Global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elección de Comisionados que les habían de representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos, que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente, serán designados de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de la Sección, los cuales podrán asistir a este acto, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de mayo y a las doce horas en esta Delegación de Hacienda y ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva.

#### JUNTA N.º 1-700.—COMERCIO EXTERIOR NO ESPECIFICADO

##### Sección 1.ª

Bernardo García González, Astorga. Pablo Zurrado Turrado, La Bañeza, Gral Mola, 12.

##### Sección 2.ª

José Luis Seco Navedo, León, V. Benavente, 3. Inés Arconado Ontañón, La Bañeza.

##### Sección 3.ª

Campelo Cía. Anónima, Villafranca del Bierzo.

Worsan y Cía., S. L., La Coruña, Sal 35.

#### JUNTA N.º 1-80. — SANATORIOS CLINICOS Y AFINES

##### Sección 2.ª

Jacinto Sáez Sánchez, León, R. Argentina, 13.

José Eguiagaray Pallarés, León, C. Sagasta.

Antonio Rodríguez Vicente, Ponferrada, P. Rivera, 44.

José Solís Suárez, León, A. de Toledo, 4.

Hernando Pérez de Lera, La Bañeza, Travesía P. Rivera.

#### JUNTA N.º 2-20.—PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

##### Sección 3.ª

José Alvarez Arias, Villablino. Rioscuro.

José Lorenzana Fernández, La Magdalena.

Electro Molinera de Burón, S. L., Burón.

Eléctrica del Val de S. Lorenzo, S. A., León, Independencia 1.

#### JUNTA N.º 7-10. — FABRICACION DE AGLOMERADOS

##### Sección 3.ª

Alberto Arias Ordás, León, Carretera Madrid, 22.

Luis Vellilla González, León, D. de la Vega, C/A-20.

#### JUNTA N.º 7-7000.—COMERCIO DE PETROLEOS, GASOLINA, LUBRICANTES Y AFINES

##### Sección 1.ª

Comercial Industrial Pallarés S. A., León, P. Isla, 19.

Martín Fernández Villaran, León, Avda. Palencia, 12.

María del Pilar de la Torre Miguel, León, S. Agustín, 12.

Cruz Sáez Torres, León, J. Benavides, 2.

##### Sección 2.ª

Motriz, S. L., León, Sampiro, 12. Moreno Luque y Cía. S. R. C., Ponferrada, Dos de Mayo, 31.

Mercedes Roca Sangrá, León, Sampiro, 24.

Eladio Sánchez Martínez, Ponferrada, C/213.

##### Sección 3.ª

Lubricantes Recor, S. L., León, San Agustín, 12.

Sdad. Petrolífera Española Shell, S. A., León, Burgo Nuevo, 5.

Agrícola Industrial Leonesa, S. A., León, Colón, 25.

Macaya Lubricantes, S. A.

#### JUNTA N.º 9-852. — SALAS DE BILLAR, PING-PONG, ETC.

##### Sección 1.ª

Florencio Redondo Pérez, León, V. Benavente, 3.

Daniel Alvarez Fernández, Ponferrada, P. Lazúrtegui, 7.

##### Sección 2.ª

José Moretin Muro, León, C. Zorita, 5.

Eusebio Campo Alvarez, León, Abadía, 2.

##### Sección 3.ª

Antonio Carbajo Macías, Ponferrada, R. y Cajal, 24.

Alfredo Alvarez Voces, Ponferrada, Q. de Llano, 13.

Agustín Alvarez Avalue, Ponferrada, R. y Cajal, 24.

#### JUNTA N.º 9-86.—ESPECTACULOS EN FERIAS Y VERBENAS

##### Sección 3.ª

Julio Patiño Blanco, León, Maestro Nicolás, 36.

Mariano Fernández Matilla, La Bañeza, B.º del Curmar, 2.

#### JUNTA N.º 11-60.—COMERCIO DE AVES, HUEVOS Y CAZA

##### Sección 3.ª

Antonio Rabadán Gutiérrez, León, L. Castrillón, 1.

Hijos de Baudilio Fernández, S. A., La Bañeza.

Segismundo Bercianos Fuertes, León, J. Aguado, 18.

Aníbal Soria Llanos, Sahagún, R. Ferrocarril.

#### JUNTA 13-451.—PRODUCCION DE HIELO

##### Sección 1.ª

Fernando Jerez Jerez, León, Burgo Nuevo, 34.

Urbano Díez de la Riva, S. Andrés del Rabanedo. Trobajo.

Julio Carro de Paz, Astorga, Postigo, 30.

José Lanza Díez, León, J. Benavides, 61.

##### Sección 2.ª

Silverio Fernández Turienzo, Riaño.

Juan Antonio Rodríguez Pérez, Ponferrada, Río 2 y 4.

Vicente Castro Sanjuán, Ponferrada, Pte. Breza.

Concepción Martínez Díez-Manrique, León, Frontón, 2.

#### JUNTA 15-00.—MINAS METALIFERAS

##### Sección 3.ª

Asturiana de Mercurio, S. A., Los Barrios de Luna.

Anastasio González Pérez, Boca de Huérgano.

Minas de Tarna, S. A., Riaño, carretera Oviedo, 90.

#### JUNTA 15-633.—MENOR DE BISUTERIA Y OBJETOS DE REGALO Y FUMAR

##### Sección 1.ª

Daniel Quintana Compas, León, Ordoño, 6.

Carlos Vaquero Pozas, León, Padre Isla, 4.

Lucinda Diéguez Alvarez, Ponferrada, Cap. Losada, 13.

Avelino García Marcos, León, Rúa, 27.

Aurora Arias González, León, Conde Rebolledo, 7.

Andrés Ares Cobana, Ponferrada, Cristo, 9.

Pedro Jerez Gómez, Ponferrada, Gómez Núñez, 10.

##### Sección 2.ª

Luis Echave Ornedo, León, Paloma, 7.

Diómedes Díez y Díez, Ponferrada, Cap. Losada, 26.

Fernando Bodelón López, Ponferrada, Cristo, 13.

Concepción Collar Herrera, Villablino.

Joaquín Pérez Díez, Ponferrada, J. Antonio, 3.

María del Pilar García Ordóñez, León, Sanjurjo, 7.

Aquilino Alvarez Alvarez, Villablino.

**JUNTA 15-652.—COMERCIO DE APARATOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO**

(CON O SIN LABORATORIO)

**Sección 1.ª**

Francisco Lorenzo, León, Generalísimo, 4.

José Vidal Navares, León, Generalísimo 2.

**Sección 2.ª**

Manuel Martín de Lamadrid, León, G. Franco, 1.

Mario Cimadevilla Delgado, Ponferrada, C. Sotelo, 20.

**Sección 3.ª**

Julián Fernández Salazar, León, Padre Isla.

Emilia Fernández Yáñez, Ponferrada, Cristo, 6.

Victorino García Abajo, León, Cortes Leonesas.

**JUNTA 16-61.—MAYOR DE ACEITES Y GRASAS**

**Sección 3.ª**

Ignacio Alonso Castellanos, Bembibre.—San Román.

David López, S. L., Armunia.

Koipe, S. A., León, F. Echevarría, 31.

**JUNTA 21-140.—FABRICACION DE MANTAS, MULETONES Y BUFANDAS**

**Sección 2.ª**

Valeriano Valle Pallán, Val de San Lorenzo.

Ovidio Roldán Martínez, ídem.

Manuel Falagán López, ídem.

**Sección 3.ª**

Moisés Cabo Geijo, Val de San Lorenzo.

Cooperativa Fábrica "La Comunal", ídem.

Ídem ídem "San José", ídem.

**JUNTA 23-30.—FABRICACION DE ALCOHOLES**

**Sección 3.ª**

Pedro Lence Faba, Cacabelos.

Aquilino González Guerrero, Ardón.

Clodovaldo Alvarez Pérez, Gordaliza del Pino.

Félix Calvo, Joarilla de las Matas.

Tiburcio Fidalgo González, Chozas de Abajo.

Alejandro Merino Rodríguez, Santas Martas.

Germán García Luengo, Gordoncillo.

Bodegas Guerra S. A., Cacabelos.

Primitivo Ordás Prieto, Valdevimbre.

Hros. de Pío Villanueva C. de B., Villafranca.

**JUNTA 23-35.—FABRICACION DE AGUARDIENTES, COMPUESTOS Y LICORES**

**Sección 3.ª**

Dakar, S. L., León, Carretera Zamora.

Manuel Marcos Miñambre, Villamañán.

José Olarte Carbajal, Villafranca del Bierzo.

Bodegas Guerra, S. A., Cacabelos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de abril de 1967.—El Secretario de las Juntas. (ilegible).—

Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, R. Hueso. 2553

\*\*\*

**IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL**

(Juntas de Evaluación Global Año 1966)

No habiéndose procedido a la elección de Comisionados de las Juntas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1966, que luego se citarán, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provisional para dicho Impuesto de 27 de enero de 1958, adicionado dicho párrafo por Orden de 22 de enero de 1959, se procederá a la designación de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada sección que no hayan sido Comisionados en el año anterior, los cuales componentes podrán asistir al acto del sorteo que se celebrará el día 15 de mayo próximo a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa constituida por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva.

Juntas a que se refiere el presente anuncio:

Junta número 21-5: Ingenieros Industriales.

Junta número 25-4: Graduados Sociales.

Junta número 34-1: Cobradores de efectos de giro.

Junta número 40-1: Agentes de Ferrocarriles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de abril de 1967.—El Secretario de las Juntas. (ilegible).—

Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, R. Hueso. 2553

**Delegación de Industria de León**

**INSTALACION ELECTRICIA**

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-405.

Peticionario: D. Ceferino Díez García. Finalidad: Electrificación de clasificadora de áridos en Villaobispo de las Regueras.

Características: Centro de transformación intemperie, de potencia 100 KVA., tensiones 13.200/230-133 voltios. Presupuesto: 122.419,36 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2269 Núm. 1903—154,00 ptas.

\*\*\*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-403.

Peticionario: D. Jacinto Sáez Sánchez, República Argentina, núm. 11, León.

Finalidad: Riegos.

Características: Transformador de 30 KVA., tensiones 13.200/220-127 V.

Presupuesto: 70.282,40 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2425 Núm. 1904.—143,00 ptas.

\*\*\*

**LINEA ELECTRICIA**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Exp. T-310.

Peticionario: Comisión de Electrificación del pueblo de Paradela de Muces. Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea trifásica a 5,5 Kv., de 1.779 metros de longitud, que arrancará de la línea propiedad de "Eléctricas Leonesas, S. A.", que suministra energía al pueblo de Chana, y terminará en un centro de transformación de 20 KVA., relación 5.500/220-127 V., que se construirá en el pueblo de Paradela de Muces.

Finalidad: Electrificar el pueblo de Paradela de Muces.

Presupuesto: 113.754 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de septiembre de 1966.—  
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3990 Núm. 1925.—220,00 ptas.

\* \* \*

#### Autorización administrativa

Autorizando a D. Crisanto Novoa Suárez, la instalación eléctrica que se cita.

#### AUTORIZACION

##### Expediente T-326.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por D. Crisanto Novoa Suárez, domiciliado en Ciñera, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 5 KV. (13,2 KV.), de 150 metros de longitud, que arrancará de otra propiedad del peticionario y deriva, a su vez, de otra de León Industrial, S. A., hasta centro de transformación de 200 KVA. sito en la cantera de Ciñera.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse,

en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, en julio de 1965 por el Ingeniero de Minas D. Jesús Gutiérrez Prellezo, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 122.879 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectadas de acuerdo con el proyectado, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimiento el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1277 Núm. 1916.—638,00 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Valladolid, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para efectuar las obras de encauzamiento del río Cea desde el límite del término de Castrobol con Mayor-ga hasta la provincia de Zamora.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta encauzar el río Cea desde el límite del término de Castrobol con Mayor-ga hasta la provincia de Zamora. La sección transversal del encauzamiento es trapecial.

En las desembocaduras de los diez afluentes existentes en este tramo se construirán unas alcantarillas de 3 m. de luz y se encauzará un tramo de 100 metros de cada afluente.

Se construirá un puente en Gordoncillo sustituyendo el existente, estará formado por tres vanos, el central de 13 metros y los extremos de 9,25 metros, los apoyos centrales son articulados y los extremos simplemente apoyados.

También se proyectan nuevas tomas de riego en sustitución de las existentes y consiste en un arqueta con rejilla situada dentro del cauce, seguida de una tubería de fibrocemento de sección 0,25 metros, que desemboca en un pozo aliviadero donde se situará la caseta de la bomba.

El aprovechamiento para fuerza motriz de don Isaias Varela y don Eduardo Temprano, se pretende suprimir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de abril de 1967.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2319 Núm. 1902.—341,00 ptas.

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## EXPROPIACIONES

Obra: EMBALSE DE SELGA DE ORDAS - FINCAS EXTERIORES AL EMBALSE

Término municipal: SOTO Y AMIO (León)

### A N U N C I O

Debidamente individualizada la relación nominal de fincas a expropiar en el término municipal de Soto y Amio (León), exteriores al embalse de Selga de Ordás, con arreglo al artículo 87 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1945 y 105 del Reglamento para su aplicación, se hace pública dicha relación insertándola a continuación en cumplimiento del artículo 18 de la Ley y 17 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados, reclamar contra la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amio, por escrito y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ya ésta reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Director (ilegible).

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS	
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase
1	Gabriel García Beltrán	Viñayo	Valle de San Vicente	Rústica
2	>	>		>
3	>	>		>
4	Santiago Alvarez Fernández	Canales		>
5	José Valcárcel Robla	Selga de Ordás		>
6	Constantina Fernández Fernández	>		>
7	>	>		>
8	>	>		>
9	>	>		>
10	Natividad Fuertes Fernández	>		>
11	Pedro Alfonso Diez	>		>
12	Manuel Diez Diez	Tapia de la Ribera		>
13	Baudilio Fernández Omaña	Benllera		>
14	>	>		>
15	>	>		>
16	>	>		>
17	Perpetua Fernández	>		>

2445

#### Administración Municipal

##### Ayuntamiento de León

Aprobados los proyectos de obras de abastecimiento de aguas de Puente Castro; construcción de un aliviadero del Colector de la Avenida del Padre Isla, instalación de alumbrado en las calles de Rodríguez del Valle, Jardín de San Francisco y Sampiro, quedan expuestos al público por espacio de un mes, en el Negociado Central de la Secretaría General, a fin de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2497

\* \* \*

##### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayun-

tamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado en las calles de Gil y Carrasco, Juan Madrazo, Juan de Badajoz y Lucas de Tuy, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 20 de abril de 1967, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2496

##### Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiendo sido confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 15 de abril de 1967. El Alcalde (ilegible).

2421 Núm. 1863.—60,50 ptas.

##### Ayuntamiento de Villaquilambre

Don Cesáreo del Pozo Alvarez, vecino de León, solicita licencia o autorización para la instalación de una granja avícola y cría de ganado de cerda en una finca de su propiedad ubicada en el término de Villarodrigo, de este municipio, al sitio o

paraje de "Cascajal de San Isidro o Praderonas".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Villaquilambre, 28 de abril de 1967. El Alcalde, Lucas Méndez.

2532 Núm. 1939.—126,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Padrón de desagües de canalones. Padrón de desagües pluviales con fin no fiscal.

Todos ellos correspondientes al año actual.

Vallecillo, 26 de abril de 1967.—El Alcalde, G. Pastrana.

2456 Núm. 1866.—82,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Pleno municipal el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta de pavimentación de la calle de La Pallosa, de esta villa, la documentación correspondiente se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para su examen e interposición de reclamaciones.

\* \* \*

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de contribuciones especiales para atender al pago de la obra de pavimentación de la calle de La Pallosa, pudiendo los interesados durante el plazo de quince días y a los ocho siguientes examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Vega de Espinareda, 24 de abril de 1967.—El Alcalde, Antonio García.

2417 Núm. 1872.—126,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Durante el plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal, la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1966, juntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Lo-

cal y Regla 81-2 de la Instrucción de Contabilidad; durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, a 2 de mayo de 1967.—El Alcalde, Eusebio Robles.

2531 Núm. 1935.—115,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación de créditos, durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 26 de abril de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2467 Núm. 1886.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villazala

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, para el ejercicio de 1967, quedan expuestos al público en la Secretaría, municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

2495 Núm. 1892.—66,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Confeccionadas por esta Junta las cuentas del estado de gastos e ingresos correspondientes al presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días, en unión de sus justificantes, al objeto de ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Valcabado del Páramo, 7 de abril de 1967.—El Presidente, Gregorio Fernández.

2169 Núm. 1876.—77,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Villapadierna

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que se expresan seguidamente, quedan expuestas en la Secretaría de esta Entidad por término de quince días con el fin de que las personas interesadas que lo deseen puedan examinarlas y formular los reparos que consideren oportunos en relación con las mismas.

1.—Ordenanza sobre saca de arena y otros materiales de terrenos de la Junta Vecinal.

2.—Id. sobre aprovechamiento de eras y lotes y parcelas en terrenos patrimoniales.

3.—Id. sobre aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Villapadierna, 5 de abril de 1967.—Presidente, Julio Estrada.

2295 Núm. 1897.—126,50 ptas

#### Junta Vecinal de Moscas del Páramo

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público con sus justificantes en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días y ocho más, al objeto de ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Moscas del Páramo, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Mateo Gallego.

2252 Núm. 1896.—71,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Valdemanzanas

Confeccionado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valdemanzanas, 10 de abril de 1967. El Presidente, Ricardo Acebo.

2184 Núm. 1899.—55,00 ptas.

\* \* \*

Confeccionadas por esta Junta las Ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio de esta Presidencia durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Sobre aprovechamiento de pastos. Id. prestación personal y de transportes con carácter tradicional.

Id. sobre aprovechamiento de leñas.

Id. aprovechamiento de las eras para desgrane de mieses.

Valdemanzanas, 10 de abril de 1967. El Presidente, Ricardo Acebo.

2185 Núm. 1900.—77,00 ptas.

#### Junta Vecinal de San Félix de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Félix de la Vega, 24 de abril de 1967.—El Presidente, Isaac Martínez.

2437 Núm. 1867.—66,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miñambres de la Valduerna, 20 de marzo de 1967.—El Presidente (ilegible).

2001 Núm. 1926.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Torneros de la Valdería*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneros de la Valdería, 26 de abril de 1967.—El Presidente (ilegible).

2438 Núm. 1898.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villarroaño*

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesta al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1967, a efectos de reclamaciones.

Villarroaño, 24 de abril de 1967.—El Presidente, Amalio Redondo.

2490 Núm. 1891.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santa Olaja de la Ribera*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa Olaja, 24 de abril de 1967.—El Presidente, Manuel Montalvo.

2491 Núm. 1912.—93,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Miñambres de la Valduerna*

Confeccionados por esta Junta Vecinal las siguientes Ordenanzas:

Aprovechamiento de leñas.

Disfrute de parcelas.

Prestación personal y de transportes.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo reglamentario, donde podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Miñambres, 20 de marzo de 1967.—El Presidente (ilegible).

2002 Núm. 1927.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Cegoñal*

Aprobado que ha sido por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transportes para aplicación por esta Entidad, se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente respectivo, por plazo de quince días, para que durante los cuales puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Cegoñal, 6 de abril de 1967.—El Presidente, Quirino Pablos.

2131 Núm. 1887.—71,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Garaño*

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones.

Garaño, 27 de abril de 1967.—El Presidente, Manuel García.

2493 Núm. 1931.—49,50 ptas.

**Administración de Justicia**

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de finca urbana número 27 de 1967, seguido en este Juzgado a instancia de D. Fernando Velasco Díez, representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, en los mismos recayó la siguiente:

«Providencia Juez Sr. Fernández Robles.—En León, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta del precedente escrito, únase a los autos de su razón y como solicita la parte actora, requiérase al demandado D. Benjamín González Alvarez, en ignorado paradero, para que desaloje en el término de dos meses la vivienda objeto de autos, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, para lo cual expídase el oportuno edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Y en cuanto a lo demás solicitado, se acordará a su tiempo.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que yo el Secretario doy fe.—Firmado: Siro Fernández.—Ante mí: Valeriano Romero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

2485 Núm. 1910.—203,50 ptas.

*Cédula de citación*

El señor Juez de Instrucción de La Bañeza y su Partido, por resolución de esta fecha dictada en sumario que instruye con el número 29 de 1967,

por abandono de familia, acordó se cite a la denunciada Esperanza Mateos Panero, de 46 años, hija de Joaquín y Ramona, casada, natural de Estébanez de la Calzada, vecina de Villagarcía de la Vega, en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oída en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación a la denunciada, Esperanza Mateos Panero, expido la presente, que firmo en La Bañeza, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Rodríguez. 2503

**Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado la libreta número 96.720 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2471 Núm. 1920.—55,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*en formación de Pinilla de la Valdería  
y Pobladura de Yuso*

CONVOCATORIA

La Comunidad de Regantes en formación de los vecinos de los pueblos de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, convoca a Junta general a todos los que de alguna manera estén interesados en el aprovechamiento de las aguas de los manantiales, cauces y presas denominados: «Puerta del Tío Cristóbal», «Barrio de la Liende», «Fuente Grande», «Fuente del Corriño», «Cauce de Nogarejas», «Presa del Río Viejo» y «Presa del Puente»; incluso a los industriales que de algún modo las utilicen; cuya Junta tendrá por objeto el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria a las once de la mañana del día once de junio del corriente año, y en segunda convocatoria a las doce del mismo día, en las escuelas del pueblo de Pinilla de la Valdería.

Pinilla de la Valdería, a 1.º de mayo de 1967.—El Presidente, Felipe Cano Miguélez.

2580 Núm. 1938.—159,50 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967